



NACIONAL



LEY 24887

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Inmueble ubicado en el departamento Capital de la provincia de Salta -- Modificación del destino otorgado por ley 24.030 y afectación del mismo al funcionamiento del Hogar Instituto para Rehabilitación del Parálítico Cerebral (Hirpace) "Nelly Barbarán Alvarado".

Sanción: 05/11/1997; Promulgación: 26/11/1997 (Aplicación art. 80, C. Nacional);
Boletín Oficial 03/12/1997

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º- Modifícase el destino dado al inmueble identificado según nomenclatura catastral como matrícula 6.795, sección G, manzana 91, parcela 1, ubicado en el departamento capital en la Provincia de Salta, que el Estado Nacional dona a la citada provincia por la Ley 24.030 para ser afectado a la Dirección Provincial del Medio Ambiente y Recursos Renovables dependiente del actual Ministerio de la Producción y del Empleo. Por la presente se destina el aludido inmueble para el funcionamiento del Hogar Instituto para Rehabilitación del Parálítico Cerebral (Hirpace) "Nelly Barbarán Alvarado".

ARTICULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

-REGISTRADA BAJO EL N° 24.887-

ALBERTO R. PIERRI-EDUARDO MENEM. -Esther H. Pereyra Arandía de Perez Pardo.-
Edgardo Piuzzi.

